



se despachará a la mayor brevedad.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión reunida para examinar el Presupuesto de gastos Municipales para el año entrante, proponiendo su aprobación por hallarlo conforme en todas sus partes y justificado con las relaciones que le acompañan: en consecuencia se procedió a su discusión y quedó aprobada la parte de ingresos importante 8224 r. entre los ordinarios y extraordinarios, y habiéndose preguntado si había dudas en favor del establecimiento de Pagos, se contestó por el Sr. Presidente que examinado este asunto con toda profundidad, no resultaban más deudas que lo que otra vez se contribuyeron como resultado de los repartimientos que se estaban haciendo y de lo que tenían que deducirse las partidas fallas que necesariamente han de aparecer, por lo que no se podía ni debía contar con estas cantidades, ni tampoco con otros debitos que aparecen en cuentas de 4000 y pico de r. que se lea por un desembolso a D. Juan Manuel Vidal por resultas de cierto expediente que no aparece por haberse remitido a la Contaduría de Pagos de la Provincia, lo ordenó el Sr. Intendente D. Rafael Saizal quien tiene manifestado los individuos del Ayuntamiento de aquella época y no haberse devuelto, y como cantidad litigiosa en todo caso, no puede proponerse como fondo efectivo para evitar inconvenientes, por lo que también se había suprimido hacer devoluto de ella y en consecuencia se retiró.